

KRANSTIC S.A.

GUAYAQUIL- ECUADOR

Guayaquil, Septiembre 7 del 2010

SEÑOR (ES)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

YO, MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO. En calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía: KRANSTIC S.A., adjunto un testimonio de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, Conversión y Reforma de Estatuto, debidamente inscrita en el Registro Mercantil para su debido proceso interno con número de Expediente No. 69728-1994.

Muy Atentamente.


MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO
GERENTE GENERAL
CC. No. 130613608-4



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

..... QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE
CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KRANSTIC S.A.-

OTORGANTES: SRA. MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO.-

CUANTIA (S) USD \$ 600,00.-

FECHA: Guayaquil, 8 de Octubre del 2004.-



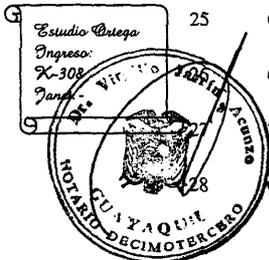
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15



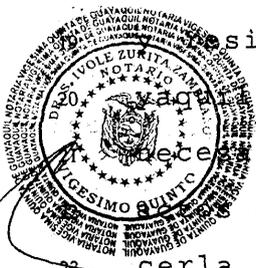
CONVERSIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KRANSTIC S.A.-



16 CUANTÍA: US\$600.00; (Capital Suscrito:
17 US\$800.00; Capital Autorizado: US\$1,600.00).- En
18 la ciudad de Guayaquil, República del
19 Ecuador a los cuatro días del mes de
20 Octubre del año dos mil cuatro
21 mí, Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUÑA
22 Abogado y Notario Público Decimo
23 cero de este Cantón, comparece la
24 señora MARÍA VICTORIA ZAVALA ORLANDO,
25 de estado civil soltera, de profesión
ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía KRANSTIC S.A., en su calidad de Gerente General y



1 Representante Legal, conforme lo
2 acredita con la copia de su Nom-
3 bramiento debidamente aceptado e ins-
4 crito y en plena vigencia que me
5 presenta y que se agrega como docu-
6 mento habilitante al final de esta
7 escritura, quien interviene para este
8 acto debidamente autorizada por la
9 Junta General Extraordinaria Univer-
10 sal de Accionistas de la compañía,
11 celebrada el día veintinueve de
12 Septiembre del año dos mil cuatro,
13 conforme consta del Acta cuya copia
14 certificada me exhibe para que se
15 incorpore como documento habilitante
16 al final de esta matriz; la com-
17 pareciente es de nacionalidad ecua-
18 toriana, mayor de edad, con domicilio
19 en esta ciudad de Gua-
20 yaguá, con la capacidad civil y
21 necesaria para celebrar toda clase de
22 o contratos, y a quien de cono-
23 cerla personalmente doy fe; bien ins-
24 truida sobre el objeto y resultados
25 de esta Escritura Pública de CON-
26 VERSIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUS-
27 CRITO Y PAGADO, Y DEL VALOR NOMINAL DE
28 LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS

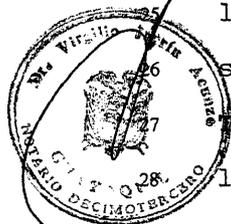


[Handwritten signature]





1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE
 2 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL
 3 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL
 4 DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede
 5 como ya queda indicado, con amplia y
 6 entera libertad, para su otorgamiento
 7 me presenta la minuta que es del
 8 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
 9 el Registro de escrituras públicas
 10 que se encuentra a su cargo, sírvase
 11 incorporar una en virtud de la cual
 12 conste la CONVERSIÓN DEL CAPITAL AU-
 13 TORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y DEL VA-
 14 LOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES
 15 A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 16 AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
 17 Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORI-
 18 ZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL
 19 que se celebra de conformidad con las
 20 cláusulas y declaraciones siguientes:
 21 CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:
 22 rece al otorgamiento del presente
 23 instrumento público, la señora María
 24 Victoria Zavala Orlando, en su ca-
 25 lidad de Gerente General y Repre-
 26 sentante Legal de la compañía KRANS-
 27 TIC S.A., conforme lo demuestra con
 28 la copia de su nombramiento debida-



1 mente aceptado e inscrito que se
2 agrega a la matriz de este instru-
3 mento como documento habilitante y
4 debidamente autorizada por la Junta
5 General Extraordinaria Universal de
6 Accionistas de la compañía celebrada
7 el veintinueve de Septiembre del año
8 dos mil cuatro, / conforme consta del
9 Acta de Junta General de accionistas
10 cuya copia certificada se agrega a la
11 matriz de este instrumento como do-
12 cumento habilitante, para hacer las
13 declaraciones que constan más ade-
14 lante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN-**
15 **TES: A)** La compañía **KRANSTIC S.A.**, de
16 nacionalidad ecuatoriana, y con domi-
17 cilio principal en la ciudad de Gua-
18 yaquil, se constituyó mediante es-
critura celebrada ante el Notario
Pío G. Aycart Vincenzini, Abog-
gado del cantón Guayaquil, Abo-
gato Piero G. Aycart Vincenzini el
trece de enero del año mil nove-
cientos noventa y cuatro, e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
ocho de febrero del año mil novecientos no-
venta y cuatro; **B)** La Junta General Univer-
sal de Accionistas de la Compañía **KRANSTIC**
S.A. de fecha veintinueve de Septiembre del



28





1 año dos mil cuatro, resolvió lo
 2 siguiente: **UNO:** Efectuar la conver-
 3 sión del capital autorizado, del
 4 capital suscrito y pagado, y del
 5 valor nominal de acciones de sures a
 6 dólares de los Estados Unidos de
 7 América; **DOS:** Aumentar el capital
 8 suscrito y pagado de la Compañía.
 9 **TRES:** Suscripción y forma de pago:
 10 Que el aumento de capital lo suscribe
 11 en efectivo, en el cien por ciento
 12 (100%) de su valor, la única
 13 accionista de la compañía, la señora
 14 María Victoria Zavala Orlando, de
 15 nacionalidad ecuatoriana, correspon-
 16 diéndole recibir las nuevas acciones
 17 que se emitirán producto del presente
 18 aumento de capital, esto
 19 quince mil (15.000) nuevas acciones
 20 ordinarias y nominativas de un
 21 nominal de cero punto cero
 22 centavos de dólar de los Estados
 23 Unidos de América (US\$ 0,04) cada
 24 una; **CUATRO:** Incrementar el capital
 autorizado de la compañía. **CINCO:** Re-
 formar el artículo Cuarto del Es-
 tatuto Social de la Compañía; **SEIS:**
 Autorizar a la Gerente General y Re-



1 presentante legal de la compañía para
2 que suscriba la correspondiente es-
3 critura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.-**

4 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
5 expuestos, la señora **María Victoria**
6 **Zavala Orlando,** en su calidad de
7 Gerente General y Representante Legal
8 de la compañía **KRANSTIC S.A.,** y de-
9 bidamente autorizada por la Junta Ge-
10 neral Universal Extraordinaria de Ac-
11 cionistas de fecha veintinueve de
12 Septiembre del año dos mil cuatro,

13 **DECLARA BAJO JURAMENTO,** lo siguiente:

14 **UNO:** Que se efectúa la conversión de
15 sucres a dólares de los Estados Uni-
16 dos de América del capital autori-
17 zado, del capital suscrito y pa-

18 gado; y, del valor nominal de las
19 acciones. Por lo tanto, la compañía

20 girará con un capital autorizado de
21 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00),** y con

23 un capital suscrito y pagado de
24 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**

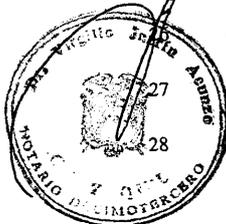
25 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00),** re-
26 presentado por cinco mil (5.000) ac-

27 ciones ordinarias y nominativas de un
28 valor nominal de cero punto cero





1 cuatro centavos de dólar de los Es-
 2 tados Unidos de América (US\$0,04)
 3 cada una. **DOS:** Que se aumenta el
 4 capital suscrito y pagado de la com-
 5 pañía en la suma de SEISCIENTOS DÓ-
 6 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
 7 RICA (US\$600,00) más, para que éste
 8 alcance la cantidad de OCHOCIENTOS
 9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 10 AMÉRICA (US\$800,00) **TRES:** Que el au-
 11 mento de capital lo suscribe en efec-
 12 tivo, en el cien por ciento (100%) de
 13 su valor, la única accionista de la
 14 compañía, la señora María Victoria
 15 Zavala Orlando, de nacionalidad ecua-
 16 toriana, correspondiéndole recibir
 17 las nuevas acciones que se emitirán
 18 producto del presente aumento
 19 capital, esto es, las quin
 20 (15.000) nuevas acciones ordinarias
 21 nominativas de un valor nominal
 22 cero punto cero cuatro centavos de
 23 dólar de los Estados Unidos de Amé-
 24 rica (US\$ 0,04) cada una. **CUATRO:** Que
 25 se incrementa el capital autorizado
 en la cantidad de MIL DOSCIENTOS
 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMÉRICA (US\$1.200,00) más, para que



1 éste alcance la cantidad de MIL SEIS-
2 CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMÉRICA (US\$1.600,00)./ **CINCO:** Como
4 consecuencia de lo anterior, la Junta
5 General de Accionistas resolvió re-
6 formar el artículo Cuarto del Esta-
7 tuto Social de la compañía, el mismo
8 que en lo sucesivo dirá: **"ARTÍCULO**
9 **CUARTO:** El Capital de la compañía se
10 divide en Capital Suscrito, Capital
11 Pagado y Capital Autorizado. / El ca-
12 pital suscrito y pagado de la com-
13 pañia es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
15 (US\$ 800,00) dividido en veinte mil
16 acciones ordinarias y nominativas de
17 un valor nominal de cuatro centavos
18 de dólar de los Estados Unidos de
19 América (US\$ 0.04) cada una, nume-
20 radas desde la cero cero cero cero.
21 hasta la veinte mil inclusive. / El
22 Capital autorizado de la compañía es
23 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ES-
24 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.600,00)./
25 **SEIS:** Autorizar a la Gerente General
26 de la Compañía para que suscriba la
27 correspondiente escritura pública de con-
28 versión de sucres a dólares de los Esta-



Handwritten signature or scribble in the left margin, extending from line 24 down to line 28.



1 dos Unidos de América del capital
 2 autorizado, del capital suscrito y
 3 pagado y del valor nominal de las
 4 acciones; de aumento de capital sus-
 5 crito, pagado y autorizado, y de re-
 6 forma parcial del estatuto social; y,
 7 que una vez concluido el trámite
 8 sustituya los actuales libros de ac-
 9 ciones y accionistas, los títulos y
 10 talonarios de acciones y, emita los
 11 nuevos como consecuencia de la con-
 12 versión y aumento de capital con-
 13 tenidas en el presente instrumento
 14 público. / **SIETE:** Que su representada,
 15 la compañía **KRANSTIC S.A.**, a la fecha
 16 no es contratista del Estado ni de
 17 ninguna de sus instituciones.-
 18 Agregue usted señor Notario, las de
 19 más cláusulas de estilo, que
 20 sulten la eficacia y validez
 21 instrumento. Deje constancia
 22 torizo a la Abogada Rosa Barre
 23 Sánchez, para que realice todas las
 24 diligencias y peticiones necesarias
 25 para su aprobación e inscripción del
 26 presente instrumento en el Registro
 27 Mercantil correspondiente. Respetuo-
 28 samente.- (firmado) ABOGADA ROSA



1 BARRE DE SÁNCHEZ.- Registro número
2 siete mil setecientos diecinueve.-
3 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agre-
4 gados a mi Registro formando parte
5 integrante de la presente escritura pú-
6 blica, la copia certificada del Acta de
7 Junta General Extraordinaria Universal
8 de Accionistas y del nombramiento de la
9 Representante Legal de la compañía in-
10 terviniente.- la otorgante me presentó
11 sus respectivos documentos de identifi-
12 cación personal.- Leída que le fue la
13 presente escritura, de principio a fin
14 y en alta voz por mí el Notario, a la
15 interviniente, ésta la aprobó en todas

16 cada una de sus partes, se afirmó,
17 ratificó y firma, en unidad de acto y
18 con fe del Notario de todo lo cual DOY



20

21

22

Mrs Victoria Zavalá

23

p) KRANSTIC S.A.

24

f) Sra. MARÍA VICTORIA ZAVALA ORLANDO

25

GERENTE GENERAL

26

C.C. # 130613608-4

27

C.V. # 101-0202

28

RUC # 0991280944001

[Signature]



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
KRANSTIC S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CUATRO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro, a las once horas, en el domicilio ubicado en la ciudadela Colina de los Ceibos Mz. 10 villa No. 2, la única accionista de la compañía KRANSTIC S.A., Sra. María Victoria Zavala Orlando, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una, decidió constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y acuerda que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO:** Sobre la conveniencia de convertir el capital autorizado, el capital suscrito y pagado y el valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 69 de fecha 3 de Mayo de 2000 y la Resolución No.00.Q.I.J.008 que para tales efectos ha expedido la Superintendencia de Compañías. **DOS:** Sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía. **TRES:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital. **CUATRO:** Incrementar el capital autorizado de la compañía. **CINCO:** Reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía. **SEIS:** Autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía para que sustituya los actuales Libros de Acciones y Accionistas, Títulos y Talonarios de Acciones y emita títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al presente aumento de capital. Además se encuentra presente la Sra. Mercedes María Zavala Orlando, quien fue solicitada como Presidenta Ad-Hoc de la Junta y actúa como Secretaria de la Junta su Gerente General, la Sra. María Victoria Zavala Orlando. La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión y nombra a la Secretaria elaborar y archivar el listado de acciones y accionistas con el número de acciones y votos que le corresponden a la única accionista, ratificando así el deseo de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y someter a consideración de la Junta los puntos del orden del día, respecto de los cuales la Junta General luego de deliberar al respecto tomó las siguientes resoluciones: **UNO:** Efectuar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital autorizado, del capital suscrito y pagado y del valor nominal de las acciones. Por lo tanto, la compañía girará con un capital autorizado de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00), con un capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,00); representado por 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una. **DOS:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS

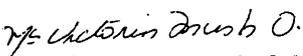




ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600,00) más, para que éste alcance la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00). **TRES:** Suscripción y Forma de Pago: Que el aumento de capital lo suscribe en efectivo, en el 100% de su valor, la única accionista de la compañía, la Sra. María Victoria Zavala Orlando, de nacionalidad ecuatoriana, correspondiéndole recibir las nuevas acciones que se emitirán producto del presente aumento de capital, esto es las 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una. **CUATRO:** Incrementar el capital autorizado en la cantidad de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.200,00) más, para que éste alcance la cantidad de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.600,00). **CINCO:** Reforma Parcial del Estatuto Social: Como consecuencia de lo anterior, la Junta General de Accionistas resolvió reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital de la compañía se divide en Capital Suscrito, Capital Pagado y Capital Autorizado. El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, numeradas desde la cero cero cero cero uno hasta la veinte mil inclusive. El Capital Autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.600,00)". **SEIS:** Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital autorizado, del capital suscrito y pagado y del valor nominal de las acciones; de aumento de capital suscrito, pagado y autorizado, y de reforma parcial del estatuto social; y, que una vez concluido el trámite de conversión de capital proceda a la emisión de los nuevos títulos de acciones, al canje de las nuevas acciones, así como a la anulación y archivo de los títulos de acciones contentivos del capital de la compañía expresados en sucres. Además se autoriza a la Ab. Rosa Barre de Sánchez para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su anotación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe.-
f) Sra. Mercedes María Zavala Orlando, como Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Sra. María Victoria Zavala Orlando como Accionista y como Secretaria de la Junta.-




Sra. Mercedes María Zavala Orlando
Presidenta Ad-Hoc de la Junta


Sra. María Victoria Zavala Orlando
Secretaria de la Junta

KRANSTIC S. A.

Guayaquil, 7 de Mayo de 2003

Señora
MARÍA VICTORIA ZAVALA ORLANDO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **KRANSTIC S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** por el plazo de cinco años más.

De conformidad con el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social de la compañía entre otras facultades usted tendrá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera Individual.

La compañía **KRANSTIC S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, el 14 de enero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de febrero de 1994.

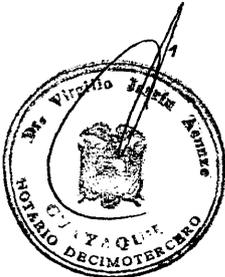
Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

Mercedes María Zavala Orlando
Presidenta Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General
Guayaquil, Mayo 07 del 2003

Sra. María Victoria Zavala Orlando
C. I. N° 130613608-4



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **KRANSTIC S.A.**, a favor de **MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO**, de fojas **56.269 a 56.271**, Registro Mercantil número **8.235**; Repertorio número **12.524**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Mayo del dos mil tres.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 53063
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado:

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 56 del 12 de abril de 1978, DOYFE que la fotocopia presentada que consta de una fojas, incluyendo éste, es exacta al documento original que también se me exhibe, el mismo que fué retirado por el interesado. Cuánta: Indeterminada. -Guayaquil, 4 de Octubre 2004

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este cupajo
\$: 12,16 =



Dr. Virgilio Ibarra Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil

**COPIA CERTIFICADA DEL LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
KRANSTIC S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CUATRO.-**

Accionista	Acciones	V/N	Clase	Votos
Sra. María Victoria Zavala Orlando	5.000	S/. 1.000	Ordinaria y Nominativa	5.000
Total	5.000			5.000

Sra. Mercedes Maria Zavala Orlando
Presidenta Ad-Hoc de la Junta

Sra. Maria Victoria Zavala Orlando
Secretaria de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2886 de marzo 31 de 1976, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1976, que la fotocopia precedente que consta de DOS fojas, incluyendo éste, es exacta al documento original que también se exhibe, el mismo que fué retirado por el interesado. - Cantidad indeterminada. - Guayaquil, 4 de Octubre 2004.



Dr. Virgilio Jarría Acunze
Notario Decimotercero
Guayaquil





otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA CONVERSION DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KRANSTIC S.A., que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-



Virgilio Jarrín Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Decimotercero
 Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 04-G-10-0006907 de fecha 11 de Noviembre del 2004, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 16 de Octubre del 2004.- Guayaquil, 16 de Noviembre del 2004.



Virgilio Jarrín Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Decimotercero
 Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0006307, dictada el 11 de Noviembre del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía **KRANSTIC S.A.**, de fojas 5.941 a 5.957, número 419 del Registro Industrial y anotada bajo el número 26.532 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Julio del dos mil cinco.-

[Handwritten Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL
Diligencia de Autenticación de conformidad con el
Mdn. 5ta. del Art. 1ro del D S. 2385 publicado en
el R. O. 584 de Abril 12 de 1978 que emplea el
Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que esta

ORDEN: 178128
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: HENRY BAZ
COMPUTO: HENRY BAZ
ANOTACION/RAZON: ANGEL AGUILAR
REVISADO POR:

escritura contenida (11) en foja 5 util, es
conforme a su original que me ha sido exhibida y
presenta al interesado.

-7 SEP 2010

Guayaquil

[Handwritten Signature]
Dr. Segundo J. Zurita Lambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

